



Pablo Pinotti <pablopinotti@gmail.com>

REUNION CONTADORES

Claudio Ferrero <estudioferrero@sunchanet.com.ar>

12 de septiembre de 2015, 11:23

Responder a: estudioferrero@sunchanet.com.ar

Para: pablopinotti@gmail.com, concejo@concejosunchales.gob.ar

Cc: hacienda@sunchales.gov.ar

ESTIMADOS,

EN ADJUNTO ENVÍO SUGERENCIAS, RECABADAS DE LOS PROFESIONALES DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LO CONVERSADO EN REUNIÓN. SON VARIAS, PERO HE TRATADO DE RESUMIRLAS, SI LO CONSIDERAN NECESARIO ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA SEGUIR DEBATIENDO SOBRE EL TEMA.

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO.

ATTE.

ESTUDIO FERRERO

CPN CLAUDIO G. FERRERO

ZEBALLOS 541 – SUNCHALES

03493 – 422720 – 15662162 – 15455488



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

**Sugerencias DRel.docx**

19K

No se advierte en ninguna ordenanza que los Estudios debían suministrar la información de la ddjj anual.

Rechazan trámites de renovación/habilitación por falta de comunicación entre el personal de fiscalización y la unidad polivalente de control (quien agiliza el trámite rechazado por sus pares)

Tema Carta Poder, trámite burocrático

Ordenar Nomenclador de actividades económicas, relacionarlo con el de AFIP y API y que no la modifiquen unilateralmente en fiscalización

Control que se hace en CAP: El reclamo de multas adeudadas debería ser solamente de las relacionadas con la actividad comercial y el resto reclamarse por otra vía.

Transformación de una sociedad: Deben analizarse estas situaciones, porque la Sociedad es la misma, solo se transforma jurídicamente, por lo tanto no es una nueva renovación/habilitación.

No trasladar al que inicia el trámite de habilitación, los problemas de impuestos o falta de formalidades (ejemplo, planos) del titular del inmueble, iniciar con una habilitación provisoria y otorgarle cierto tiempo para que el dueño cumpla con lo solicitado, es decir no trabar la habilitación.

Alta un contribuyente que efectúa transporte flete y remis, y exigen dos habilitaciones separadas, por ende dos cuentas, por ende dos mínimos que abonar, pero en la actividad es la misma, transporte de personas o cargas.

Remises: habilitación del remis, abona los \$ 315, cambia el móvil, pero le exigen renovar la habilitación por cambio vehículo y por ésta nueva alta exigen el ingreso nuevamente de \$ 315, es decir en un mismo año, paga dos habilitaciones por la actividad de remis.

Por dos actividades se paga dos mínimos por categoría de monotributo, pero en realidad la sumatoria de ambas actividades están en la categoría correcta del monotributo.

Valor de las multas (demasiado elevadas)

Hoteles, Cocheras y Clínicas : a analizar, dado que se tributa por habitación o por cochera , sin tener en cuenta si están o fueron ocupada o no.

Horario de cobro a los estudios hasta las 11:00

Alta de un nuevo contribuyente en el Derecho de Registro e Inspección, no siempre se habilitan sus negocios durante el mes de alta. Esto resulta entendible pero una demora en tal sentido no nos permite el ingreso del DRel hasta tanto salga la habilitación, causándole un perjuicio económico al contribuyente que no puede detraer el porcentaje correspondiente del pago del DRel, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos

por los cuales no se haya ingresado el DRel en término. Y que además la agregan los resarcitorios por mora

Alta de todas las actividades declaradas en AFIP en el DRel, siendo que no todas ellas se desarrollan en Sunchales ni se encuentran gravadas en DRel. Ejemplo Arrendamiento Inmueble Rural.

Sabemos que se trata de legislaciones distintas y que cada estado regula sus propias leyes, pero hacemos alusión al tema porque el DRel se basa en la categoría de Monotributo para determinar los mínimos, su reglamentación no debiera desconocer los procedimientos de categorización que rigen el Monotributo. Además en oportunidad de las recategorizaciones pretenden cobrar la nueva categoría un mes antes de su efectiva vigencia.